
**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
4. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO	3
5. CONDICIONES	4
6. CERTIFICACIÓN.....	5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
8. PRESUPUESTO.....	6
9. FORMA DE LA OFERTA.....	6
10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6

1. OBJETO

El objeto del presente expediente, es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de material de oficina para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Para ello se solicita una valoración económica de unos artículos que servirá como referencia para la adjudicación y para las posteriores solicitudes de suministro que se irán realizando a lo largo del año, conforme vayan surgiendo necesidades.

2. JUSTIFICACIÓN

Disposición de material de oficina para el personal del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Para la tramitación de este expediente se ha realizado un muestreo de los artículos más consumidos con el fin de solicitar un presupuesto en el que figuren los precios unitarios (**impuestos excluidos**) de cada uno de ellos.

Para determinar la oferta más ventajosa, se realizará una simulación de una solicitud de suministro compuesta de los productos y unidades que se expresan en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En base a ello se calculará el importe total de la solicitud teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos que la componen.

El licitador hará constar en su oferta, y siguiendo el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, el importe resultante de las partidas del muestreo del Anexo I y el sumatorio de todas ellas dará como resultado el Importe Teórico Ofertado.

4. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO

El responsable del expediente, o en quién él delegue, avisará vía telefónica o mediante correo electrónico a la Empresa Adjudicataria, las reposiciones necesarias.

La empresa adjudicataria, deberá suministrar el material de oficina conforme a las necesidades que marque AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y siguiendo las normas que ésta establezca.

La Empresa Adjudicataria suministrará en el plazo máximo de 24/48 horas las reposiciones necesarias una vez avisado de la necesidad.

Una vez realizado el suministro, la Empresa Adjudicataria deberá entregar un albarán o documento, donde se indique, el día del suministro, la descripción y número de artículos suministrados.

Además de los artículos que figuran en el Anexo I, podrán ser igualmente adquiridos otros que no estén en dicha relación. En función de este hecho podemos diferenciar

dos tipos de solicitudes de suministro:

Solicitudes que solo contengan productos ya valorados (pertenecen al Anexo I)

Se realizará una solicitud en firme con precio cerrado. En este caso, los productos a suministrar deberán ser los que figuran en la relación del Anexo I.

Solicitudes con artículos que no figuran en la relación (no pertenecen al Anexo I)

Para estos casos, AENA SCAIRM S.M.E., S.A. solicitará al adjudicatario un presupuesto previo que reflejará la valoración de cada artículo a precio de mercado. Este presupuesto deberá ser aceptado expresamente por AENA SCAIRM S.M.E., S.A como paso previo para la formalización del suministro

En caso de no ser aceptado, AENA SCAIRM S.M.E., S.A podrá acudir a cualquier otro proveedor para formalizar el suministro, por tanto, la adjudicación del expediente no implica necesariamente exclusividad en el proveedor.

5. CONDICIONES

En el listado de artículos y productos facilitado por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., se incluyen elementos en los que se solicita una calidad específica y se hace referencia a una marca y modelo concreto que cumple con el estándar de calidad requerido. Esta marca se establece únicamente como referencia, pero se exigirá que el producto seleccionado por el adjudicatario sea de calidad equivalente o superior a la misma, en términos de rendimiento y exigencia funcionales. No se aceptarán artículos y productos con estándares de calidad inferiores.

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, no se compromete a gastar durante todo el plazo de ejecución, la totalidad del importe adjudicado, debiendo el adjudicatario mantener las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato a lo largo de todo el plazo de ejecución del mismo.

El Adjudicatario del expediente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. solicitará el material según necesidades del servicio (solicitadas a través de correo electrónico o del portal web) y se certificará mensualmente por el material realmente recibido. En aquellos casos que, a juicio del responsable del expediente, resulte necesario suministrar algún artículo no descrito en el listado (marcas de primera calidad o marcas blancas), se fijará el precio según precio de catálogo menos la baja ofrecida en el muestreo de productos.

Para testar el estándar de calidad de estos artículos/productos, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., podrá solicitar una muestra significativa de algunos de estos artículos y productos.

Los precios deberán mantenerse constante durante todo el contrato, por lo que las fluctuaciones de precios a lo largo del mismo deberán tenerse en cuenta en el momento de presentar los presupuestos. Asimismo, el adjudicatario deberá tener en cuenta para su oferta que la petición de las unidades se realizará de forma intermitente y en partidas variables siendo algunas de ellas de pequeñas cantidades no pudiendo alegar más adelante la variación de precios por los citados motivos.

Los materiales se suministrarán en las oficinas o almacén del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El suministro del material ofertado se realizará en un máximo de plazo máximo de

24/48 horas desde la solicitud del material.

La empresa adjudicataria, deberá entregar un catálogo de productos o proporcionará acceso a su catálogo web para poder obtener información de los productos.

En el caso de detectarse algún material defectuoso a la hora de ser entregado o que el material entregado no fuera el solicitado, (independientemente del tiempo transcurrido desde su adquisición), la retirada y sustitución por otro en condiciones de uso, correrá a cargo de la empresa adjudicataria; en caso contrario no se realizará la certificación del mes correspondiente.

Por parte del adjudicatario, será obligado disponer de un portal web donde se realizarán las solicitudes de artículos/productos. Esta aportación no tendrá ningún coste para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Todas las empresas deben comprometerse por escrito que pueden suministrar cualquier producto solicitado en original o marca blanca, todo incluido en el catálogo y en la web.

Se entiende como Marca Blanca, aquella marca ofertada propia del distribuidor, marca genérica o marca propia.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- Todos los gastos correspondientes a Acreditaciones Aeroportuarias y de Seguridad serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La entrega del material se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.

6. CERTIFICACIÓN

El Responsable del expediente, emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los suministros realmente realizados, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que haya entregado la empresa adjudicataria en el momento del suministro, según el precio ofertado por la empresa adjudicataria, que será conciliada con la factura que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

No existe obligatoriedad, por parte de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. de certificar el presupuesto inicialmente previsto en su totalidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de UN (1) AÑO desde la fecha del acta de inicio.

8. PRESUPUESTO

El importe máximo a certificar con cargo a este expediente asciende a TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €) impuestos excluidos.

9. FORMA DE LA OFERTA

Los licitadores deberán ofertar por el importe TOTAL de la licitación, es decir, 3.600,00 € (I.V.A. excluido), el suministro que se desglosa en el Anexo I debiendo reflejar en la oferta el importe resultante de las partidas del muestreo del anexo I y el sumatorio de todas ellas dará como resultado el Importe Teórico Ofertado, siendo motivo de exclusión de la oferta no ofertar a todas y cada una de las partidas que figuran en los mismos. Los precios unitarios ofertados deberán tener validez durante el período de duración del contrato, sin sufrir variaciones.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación, certificando lo realmente ejecutado. Este expediente se estipula como “contratación abierta”, sin que se conozca “a priori” la cantidad de material que se va a solicitar a lo largo del periodo de ejecución, y obligándose el empresario frente a AENA SCAIRM, S.M.E. S.A. a mantener las condiciones contractuales a lo largo del período de duración.

Los precios deberán mantenerse constantes durante todo el contrato (incluyendo las posibles prórrogas), por lo que las fluctuaciones de precios a lo largo del mismo deberán tenerse en cuenta en el momento de presentar los presupuestos. Por todo ello, la oferta económica se presentará por un importe de 3.600,00 euros (I.V.A. excluido) en el bien entendido de que dicha cifra, que será igual para todos los ofertantes, se refiere a la cantidad máxima hasta la que el licitante se compromete a suministrar el material. Dicho importe deberá entenderse como valor de adjudicación del expediente y máximo a certificar, aceptando el licitador, que si por cualquier motivo, el importe del servicio realmente ejecutado no alcanza dicha cifra, no habrá lugar a ninguna reclamación contra AENA SCAIRM, S.M.E. S.A. por el importe restante.

ANEXO I**RELACIÓN DE ARTÍCULOS**

Unidades	Artículo	Precio Unitario	Importe Total
50	Caja 2500 hojas papel blanco NAVIGATOR UNIVERSAL A4 80G	39,00 €	1.950,00 €
10	Cinta Dymo Tag plástico blanco 12mmx4m	8,10 €	81,00 €
40	Rotulador Edding 1200 varios colores	0,92 €	36,80 €
100	Bolígrafo BIC CRISTAL pta med no retráctil. Tinta azul base 300 aceite	0,30 €	30,00 €
30	Paquete 12 Post-it 75x75mm de 100 autoadhesivos color amarillo	15,00 €	450,00 €
22	Caja PETRUS de 1000 grapas 24/16 galvanizadas	1,10 €	24,20 €
50	Rotulador Pilot punta aguja V-5 azul 0'5 mm	2,30 €	115,00 €
2	Bolsa 1 Kg gomas elásticas estrechas (200X3mm)	8,35 €	16,70 €
25	Marcador fluorescente amarillo STABILO BOSS 2/5mm	1,30 €	32,50 €
40	Corrector PRITT Compact 6mmx10m	3,80 €	152,00 €
7	Rollo papel HP 90gr 610x45'7m C6035A	33,80 €	236,60 €
5	Rollo papel HP 90gr 914x45'7m C6035A	59,00 €	295,00 €
100	Bolígrafo Pilot retráctil super grip. Med azul	1,70 €	170,00 €
TOTAL MUESTREO			3.589,80 €

Murcia, 23 de agosto de 2022



Documento firmado el día 29 de agosto de 2022
a las 19:24 horas
Por **CARLOS JAVIER MARMOL VIVES**
Clave de verificación: 1661793873711S

Fdo. Carlos Marmol Vives
Gerente de Administración y Control